GLOSARIO DE TÉRMINOS DEL ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA

ABONO: Apunte en el Haber de una cuenta contable.

ACREEDOR/A: Persona a quien se le debe algo o que tiene la facultad de exigir a otra

el cumplimiento de una obligación.

ACTIVACIÓN DE GASTOS: Acto de contabilizar los gastos dentro del activo. Por lo

general gastos de repercusión plurianual. Se contabilizan como inversión

determinados gastos financieros, los gastos de investigación y desarrollo, traspasos y

gastos de primer establecimiento.

ACTIVO: Conjunto de bienes y derechos valorables en dinero, que posee una

empresa.

ACTIVO CIRCULANTE: Está formado por aquellos bienes y derechos que pueden

transformarse en dinero en un corto período de tiempo, generalmente antes de un año.

ACTIVO FIJO: Denominado también activo inmovilizado, está formado por aquellos

bienes y derechos que están destinados a permanecer en la empresa durante varios

períodos (más de un año), siendo bajo su grado de liquidez.

ACTIVO LÍQUIDO: Partidas de activo compuesto fundamentalmente por caja y

bancos.

ACTIVO NETO: Bienes y derechos de la empresa menos sus correcciones

valorativas, es decir, amortizaciones y provisiones.

AFIANZAMIENTO: Acción de constitución de una fianza que garantice el

cumplimiento de una obligación.

AMNISTÍA FISCAL: Perdón de las deudas fiscales por parte de la Administración.

1

AMORTIZACIÓN: Expresión contable de la depreciación experimentada por un bien que forma parte del Activo Fijo o Inmovilizado, como consecuencia de su utilización, del paso del tiempo o de su envejecimiento tecnológico. Desde un punto de vista financiero, la amortización representa la devolución gradual de una deuda en diferentes períodos de tiempo.

AMORTIZACIÓN DE PRINCIPAL: Pago total o parcial de la parte principal de una deuda. Se puede hacer en un único pago final o en plazos, que pueden ser iguales, periódicos, crecientes o decrecientes.

ANÁLISIS COSTE-BENEFICIO: Análisis empleado para determinar la viabilidad económica de grandes proyectos.

ANOTACIÓN CONTABLE: Registro, en los libros de contabilidad, de una transacción económica. Se inscribe primero en el Libro Diario y se pasa después al Libro Mayor.

AÑO FISCAL: Período en el cual se devengan los impuestos y se preparan los presupuestos de ingresos y gastos de la Administración.

ARQUEO DE CAJA: Comprobación de los movimientos habidos en caja.

AUDITORÍA: Análisis de los libros de contabilidad de una empresa cara a comprobar la exactitud de los apuntes, el registro de la totalidad de las transacciones económicas y que reflejan el verdadero estado de la sociedad dentro del marco de la ley.

AUTOFINANCIACIÓN: Son los medios de financiación generados dentro de la propia empresa.

AUTOLIQUIDACIÓN: Declaración del sujeto pasivo de su cuota tributaria e impuestos.

BALANCE: Estado contable que refleja la situación patrimonial de la empresa en un momento dado, es decir, bienes, derechos y obligaciones de la empresa.

BALANZA DE PAGOS: Acto contable reflejo de las transacciones económicas de un país con otros durante un año.

BASE IMPONIBLE: Renta calculada para definir la cuota tributaria en un tributo específico, de acuerdo a los reglamentos fiscales y leyes.

BENEFICIO POR ACCIÓN: Cifra obtenida de la división del beneficio después de impuestos y el número de acciones en circulación.

BIEN DE INVERSIÓN: Bien capital, destinado a generar otros bienes de inversión o consumo.

BOLSA DE VALORES: Lugar público de contratación donde se realiza la compraventa de obligaciones, acciones y demás activos financieros bajo un precio fijado. Está bajo la supervisión de la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa y depende del Ministerio de Economía y Hacienda.

BONO DEL ESTADO: Título de deuda pública a largo plazo e interés fijo.

CAJA: Cuenta contable que refleja el saldo de efectivo de la empresa.

CAPITAL: Valor de las propiedades personales o de una empresa, que se suele utilizar como sinónimo de fondos propios.

CAPITAL SOCIAL: Valor nominal total de las acciones emitidas por una sociedad en cada momento, que queda recogido en los estatutos.

CARGO: Apunte en el Debe de una cuenta contable.

CASH FLOW ECONÓMICO: Expresión inglesa sin traducción exacta en castellano, que se utiliza para designar los recursos generados por la propia actividad de la empresa. Se denomina también Capacidad de Autofinanciación, y es igual al Beneficio después de Impuestos, más las dotaciones o provisiones y las amortizaciones del año.

CASH FLOW FINANCIERO: Acepción del término Cash Flow que significa la variación de Tesorería del periodo.

COEFICIENTE: Razón entre dos variables utilizado como medida de la influencia que tiene la variación de una sobre otra.

CONCESIÓN: Acto de otorgar un derecho por parte de la Administración o un particular, cara a explotar un negocio en una zona determinada.

CONTABILIDAD: Técnica que se encarga de representar, medir y evaluar el patrimonio de una empresa, tanto cualitativa como cuantitativamente y su evolución en el tiempo; así como el cálculo de los resultados obtenidos en cada ejercicio económico.

CORTO PLAZO: Plazo no superior a un año.

COSTE: Gasto originado por la utilización o consumo de un factor productivo.

COSTE FIJO: Coste que no varía (a corto plazo) con el nivel de actividad de la empresa. A veces se denomina también coste de estructura.

COSTE VARIABLE: Aquél que es proporcional al nivel de actividad de la empresa.

COTIZACIÓN: Precio de compraventa de un valor mobiliario en una Bolsa de Valores.

CRÉDITO: Acto jurídico y contrato por el cual una entidad o persona cede a otra el uso temporal de una cantidad de dinero a cambio de su devolución con un interés fijado en un determinado plazo.

CRITERIOS CONTABLES: Normas de valoración de todas las acciones económicas y existencias empleadas para realizar la administración de la contabilidad en una empresa, acorde a lo exigido por la Administración.

CUENTA A COBRAR: Aquélla del activo circulante que recoge los saldos a deudores/as o clientes/as a corto plazo.

CUENTA A PAGAR: Aquella del pasivo que recoge lo debido a terceras personas, físicas o jurídicas, a corto plazo.

CUENTA DE EXPLOTACIÓN: Tradicionalmente, concepto utilizado para recoger los beneficios o pérdidas originados exclusivamente por la actividad mercantil.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS O CUENTA DE RESULTADOS: Aquélla que recoge los resultados globales de la empresa, incluyendo: resultados de explotación, resultados extraordinarios y resultados de la cartera de valores.

CUOTA TRIBUTARIA: Cantidad que se obtiene al aplicar el tipo impositivo a la base imponible.

CURVA DE COSTES: Representación de los costes totales de una empresa, divididos en variables y fijos.

DEBE: Columna izquierda de las cuentas contables que refleja los cargos contables.

DEDUCCIÓN FISCAL: Cantidad deducible de la cuota tributaria previa autorización legal.

DÉFICIT: Hecho en el que los gastos de una empresa son mayores que sus ingresos.

DEPÓSITO: Acuerdo contractual principal y gratuito en que alguien entrega a otro/a un bien inmueble para su custodia, estando obligado/a éste/a último/a a devolverlo cuando el/la primero/a lo pida.

DEPÓSITO A PLAZO: Aquél fijado en una institución financiera por un tiempo predefinido. Quien realiza el depósito puede retirar su dinero antes de la finalización del plazo, previo consentimiento de la entidad y con una penalización en el tipo de interés.

DEPRECIACIÓN: Disminución del valor de un bien como consecuencia de diferentes motivos, desgaste o deterioro físico, obsolescencia, paso del tiempo, cambios de gustos, etc.

DESCUBIERTO: Cantidad tomada de una cuenta corriente que excede los fondos que tenía.

DESCUENTO DE LETRAS: Denominación utilizada para referirse al adelanto de la

cantidad de dinero que efectúa un banco al/a la tenedor/a de una letra de cambio

antes de su vencimiento. La diferencia entre la cantidad abonada por el banco y el

importe que figura en la letra de cambio, constituye la remuneración del banco.

DESGRAVACIÓN: Deducción de la cuota tributaria a pagar por una causa en la ley

correspondiente.

DEUDA: Obligación de pagos o de reintegrar algo. Obligaciones que aparecen como

fondos ajenos en el balance de una empresa.

DEUDA TRIBUTARIA: Cantidad obtenida al deducir las desgravaciones fiscales y

reducciones de la cuota tributaria. Es la cantidad que el declarante debe a la Hacienda

Pública.

DIVIDENDO: Es el dinero que las sociedades reparten periódicamente a sus

accionistas, en concepto de participación en el beneficio obtenido.

DOMICILIO FISCAL: Lugar donde reside una sociedad a efectos fiscales.

ECONOMÍA DE LIBRE MERCADO: Sistema económico que se basa en la libre

actuación de las fuerzas del mercado.

EFECTOS A COBRAR: Pagarés o letras pendientes de cobro.

EFECTOS A PAGAR: Pagarés o letras pendientes de pago.

EJERCICIO ECONÓMICO: Período de doce meses en el que se realizan las

actividades de la empresa, a efectos contables y económicos.

EJERCICIO FISCAL: Período a efectos del presupuesto de la Administración y del

devengo de la mayoría de los impuestos. Coincide con el año fiscal y, en España,

también con el año natural.

EMPRÉSTITO: Emisión pública de obligaciones.

6

ENDEUDAMIENTO: Pasivo total exigible, bajo forma de créditos o préstamos con entidades financieras o terceras personas.

EXENCIÓN FISCAL: Bonificación fiscal que evita el nacimiento de la obligación tributaria de contribuir.

EXIGIBLE: Pasivo ajeno que recoge las obligaciones específicas en un momento determinado de la empresa.

FACTORING: Término de origen inglés, sin equivalente en castellano, que se utiliza para designar un servicio financiero especial, mediante el cual una empresa usuaria del factoring cede sus facturas o créditos comerciales a corto plazo a otra empresa, la Sociedad-Factor, que se encarga de su cobro, pagando por ello una determinada comisión.

FACTURA: Documento justificativo del valor de un producto o servicio, que es extendido por una empresa cuando ha realizado la venta correspondiente.

FACTURA PROFORMA: Documento extendido por el/la vendedor/a de un producto o servicio, en el que se indica el importe que tendrá el suministro o la prestación de los mismos.

FINANCIACIÓN: Es el conjunto de fuentes y medios con los que una empresa obtiene los recursos financieros necesarios para la realización de sus fines.

GESTIÓN DE TESORERÍA: Actividad que pretende el equilibrio de liquidez necesaria para la empresa y aseguramiento de su disponibilidad, por parte del departamento financiero.

GESTIÓN FINANCIERA: Gestión global de los recursos financieros en una empresa.

GRAVAMEN: Tributo impuesto sobre un inmueble o caudal.

HABER: Columna derecha de las cuentas contables que recoge los abonos de contabilidad.

HOJA DE COSTES: Informe que refleja los costes cargados a un trabajo.

IMPUESTO: Tributos que afectan a un determinado hecho imponible y determinan un sujeto pasivo. Son creados por Ley y de obligado cumplimiento, determinando un pago a la Hacienda Pública.

IMPUESTO DE SOCIEDADES: Aquél que grava los beneficios obtenidos por las sociedades.

IMPUESTOS DIRECTOS: Gravan sobre la renta en función de la capacidad de pago, progresiva o proporcionalmente.

IMPUESTOS INDIRECTOS: Aquéllos que gravan la producción, el tráfico y el consumo. No dependen de las características del sujeto pasivo.

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO: Aquél que grava el patrimonio a partir de un límite, con independencia de la renta a que da lugar.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA): Aquél que grava el valor añadido generado en cada fase del proceso productivo.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF): Aquél que grava las rentas de las personas, sea cual sea su origen.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (IPC): Es un indicador económico sobre la evolución de los precios de productos y servicios adquiridos por los/las consumidores/as, que permite comparar a lo largo del tiempo el valor adquisitivo del dinero. Este índice suele conocerse también como Índice del Coste de la Vida e Índice de la Cesta de la Compra.

INFLACIÓN: Elevación general del índice de precios, es decir, subida consistente y continuada de los precios. En sentido popular la inflación es una reducción del valor del dinero debido al incremento general de los precios.

INMOVILIZADO: Comprende el activo no circulante de una empresa, incluye el inmovilizado material, inmaterial, financiero y gastos amortizables. Bienes y derechos que la empresa no tiene intención de hacerlos líquidos antes de un año.

INPUT: Término de origen inglés que puede traducirse por "entradas".

INSOLVENCIA: Denominación utilizada para designar una situación anómala de las empresas, en la que éstas no pueden satisfacer todas las deudas contraidas.

INTERÉS: Cantidad que se paga o recibe por el uso de un dinero cedido temporalmente, con futura devolución de éste.

INTERÉS COMPUESTO: Forma de cálculo del interés por la que en un período de cálculo, el interés se suma al capital, de forma que el interés del siguiente período se calcula sobre esta base.

INTERÉS SIMPLE: Aquél calculado sin tener en cuenta los intereses ya devengados.

INVENTARIO: Es una relación detallada de los diferentes elementos que componen el patrimonio de una persona o empresa en un momento determinado.

INVERSIÓN: Compra de bienes de capital para producir bienes de consumo. Se destina a aumentar la producción.

LIBRO DIARIO: Libro de contabilidad en el que se reflejan las actividades económicas y financieras de la empresa diariamente, mediante apuntes contables.

LIBRO MAYOR: Libro de contabilidad en el que se reflejan las cuentas del balance (Activo y Pasivo) y las de gestión (Gastos e Ingresos) de una empresa, en hojas separadas y sus movimientos.

LIBROS DE CONTABILIDAD: Libros oficiales de comercio utilizados para llevar la contabilidad.

LIQUIDEZ: Es la propiedad que tienen determinados activos de poder transformarse a corto plazo en dinero. En otro sentido, se refiere a la capacidad que tiene una empresa para hacer frente a sus compromisos de pagos inmediatos a corto plazo.

MARGEN BRUTO: Diferencia entre ingresos y coste variable y no se incluyen, por tanto, los gastos de estructura ni financieros.

MARGEN NETO: Margen bruto menos todos los costes fijos.

NETO PATRIMONIAL: Resultado de deducir del Activo Total de la empresa el Pasivo Exigible.

NIF: Número de Identificación Fiscal que poseen las personas físicas. En las personas jurídicas su equivalente es el CIF (Código de Identificación Fiscal).

OBLIGACIÓN: Título – valor de renta fija. Generalmente el tipo de interés es fijo y pagadero semestralmente, con plazo de amortización superior a tres años. Si el interés puede fluctuar se denomina obligación de interés variable.

OBSOLESCENCIA: Desplazamiento de una tecnología o producto por otro innovador que realiza la misma función con mayor eficacia.

OUTPUT: Término de origen inglés que puede traducirse como "salidas".

PAGARÉ: Es un documento por el que una persona se compromete a pagar a otra una determinada cantidad de dinero en una fecha concreta.

PARTICIPACIÓN: Parte en la que se divide el capital de una sociedad limitada.

PASIVO: Conjunto de deudas y obligaciones que tiene contraidas una empresa. El pasivo representa la estructura financiera o fuentes de financiación de la empresa.

PASIVO CIRCULANTE: Parte del pasivo con vencimiento inferior a un año.

PATENTE: Es un certificado que otorga el Estado, por el que se reconoce a una o varias personas físicas o jurídicas, el derecho a utilizar exclusivamente una invención nueva que implique una actividad y sea susceptible de aplicación industrial.

PLANIFICACIÓN: Es una función fundamental de la empresa y de las organizaciones en general, que consiste básicamente en un proceso de preparación de las decisiones y de los medios necesarios para desarrollarlas.

PLUSVALÍA: Es el aumento de valor que experimenta un bien como consecuencia de la acción de determinados factores, principalmente del tiempo.

PRESUPUESTO: Documento que refleja la planificación financiera de la empresa. Se realiza en períodos determinados regulares permitiendo marcar objetivos y controlar la gestión realizada según el presupuesto previsto y su diferencia con los resultados reales.

PRESUPUESTO DE TESORERÍA: Aquél que recoge la previsión de cobros y la previsión de pagos en un período determinado, con la finalidad de prever y analizar los excesos y déficit de tesorería que pudieran producirse.

PRODUCTO INTERIOR BRUTO (PIB): Es el valor de la producción bruta total de bienes y servicios de un país más las rentas netas de los factores productivos de origen extranjero, durante un período de tiempo determinado, generalmente un año.

PUNTO MUERTO: Se denomina Punto Muerto o Umbral de Rentabilidad de una empresa, al volumen de ventas que proporciona un beneficio cero, es decir, unos ingresos totales iguales a los costes totales en los que la empresa incurre. A partir de este punto, el incremento de las ventas origina un beneficio, mientras que por debajo de ese punto, la empresa ocasiona pérdidas.

RAPPEL: Término que se utiliza para designar la bonificación que una empresa concede a otras si sobrepasa un determinado volumen de compras en un período de tiempo fijado.

RATIO: Término que designa el cociente entre dos magnitudes y manifiesta la real o posible relación entre ambas magnitudes. Permite establecer comparaciones entre diferentes momentos de tiempo, diferentes empresas, etc., así como para analizar la gestión de la propia empresa. Según el tipo de magnitudes relacionadas, los ratios pueden ser económicos, financieros, técnicos, sociales, etc.

RECAUDACIÓN: Acto de recolección de dinero como pago, generalmente de impuestos y demás tributos.

REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA: Cambio en las condiciones acordadas para un crédito o préstamo, de forma favorable a la persona deudora, debido a la imposibilidad financiera de la misma para pagar o porque se aproveche la coyuntura de mercado.

REINVERSIÓN: Denominación que recibe la inversión de los beneficios obtenidos por una persona o entidad, procedentes de una inversión inicial.

RENTA NACIONAL: Equivale al Producto Nacional Neto al coste de los factores.

RENTA PER CÁPITA: Renta nacional de un país dividida entre la población total. Da una idea del nivel de vida de un país.

RENTING: Término de origen inglés sin equivalencia exacta en castellano, que se utiliza para designar una operación de alquiler de bienes de equipo a corto plazo, entre la sociedad arrendadora y la persona usuaria de dicho equipo.

RESERVA: Término que designa los beneficios no distribuidos por una empresa, que quedan formando parte de los fondos propios de la empresa.

RESERVA ESTATUTARIA: La establecida por los estatutos de la sociedad.

RESERVA LEGAL: La establecida por la Ley de Sociedades Anónimas. Formada por el 10% de los beneficios después de impuestos, en caso de que éstos sean mayores que el 6% del capital y hasta constituir un fondo del 20% de éste.

RESERVA VOLUNTARIA: La establecida por la propia voluntad de la Junta General en una empresa y que está formada por la aplicación de resultados, pudiendo repartirse entre los/as accionistas en cualquier momento.

RESULTADOS: Cantidad obtenida al restar a los ingresos de una empresa, en un período determinado, todos los gastos incluyendo amortizaciones y provisiones.

ROTACIÓN DE STOCKS: Denominación que designa el ritmo con el que las existencias de un determinado producto se renuevan en un período de tiempo determinado.

SALDO: Cantidad que resulta de la diferencia entre el Debe y el Haber de una cuenta, puede ser deudor (figura en el Debe) y acreedor (figura en el Haber).

SUJETO PASIVO: Persona física o jurídica responsable del pago de un tributo.

TALÓN: Documento que emite una entidad financiera a partir de un contrato de cuenta con un/una cliente/a. Su propietario o propietaria lo puede utilizar para efectuar pagos con cargo a dicha cuenta. Actualmente se emplea más el término cheque.

TASAS: Son unos tributos que hay que pagar por el uso de determinados bienes o servicios públicos.

TRIBUTO: Tasas, impuestos y contribuciones especiales.

VALOR AÑADIDO: Es el valor que una unidad económica añade a la producción de un bien o servicio mediante la utilización de diversos factores productivos. El valor añadido se determina por dos procedimientos diferentes: mediante la adición de los diferentes salarios, intereses, rentas de la tierra y beneficios obtenidos por la empresa y a través de la diferencia existente entre las ventas de una empresa y las compras de la misma.

VENTA: Es un contrato por el que la persona que vende se obliga a transmitir una cosa o un derecho a la persona que compra, a cambio de una determinada cantidad de dinero.